

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Terminada mi ausencia del despacho oficial con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Secretario general del Gobierno Civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 30 de enero de 1972.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea y su partido.

Hago saber: Que el día veinticinco de febrero próximo a las once horas tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Cangas del Narcea, por primera vez y por término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado don Angel Rodríguez Rodríguez en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos contra el mismo a instancia de don Victorino Antón Rodríguez.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1.º—Prado llamado "Picadiellos" o "Redondo", de unas veinte áreas, sito en términos de Bruelles. Valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

2.º — Prado llamado "Broín", en términos de Jarceley, de unas doce

áreas. Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

3.º—Finca llamada "Campa Peruyeros", de unas diez áreas, en términos de Pambley, tasada en veinticinco mil pesetas.

4.º—Finca llamada "Estajo de Perulleros", de unas diez áreas, en términos de Pambley. Valorada en catorce mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del avalúo de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de su avalúo.

Tercera.— Los licitadores que lo deseen podrán tomar parte en la subasta en calidad de poder ceder el remate de los bienes a tercero.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta.

Dado en Cangas del Narcea a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal de esta ciudad y en funciones de 1.ª Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Felisa Casanueva Migoya y su esposo don Ignacio Martínez González, mayores de edad, propietarios y labradores, y vecinos de Romillo, concejo de Parres, se tramita expediente de dominio, para inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, la siguiente finca: en el pueblo de Romillo, concejo de Parres, al sitio del Puen-

te, edificio compuesto de bajo dedicado a almacén, piso en el alto y un desván, con entrada independiente de este piso y desván de la citada planta baja, que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, que corresponden a un frente de 6 metros lineales por 7 metros también lineales de fondo. Linda dicha casa, por la derecha entrando al almacén, o norte y por el frente o este, finca llamada "Huerta del Puente", de los solicitantes D. Ignacio Martínez González y D.ª Felisa Casanueva Migoya; por la izquierda donde está la escalera para el piso alto o sur, y fondo u oeste, camino.

Por medio del presente se cita al inquilino don José Mena Salvat, mayor de edad, casado, obrero y hoy en paradero ignorado, e igualmente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción a fin de que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cangas de Onís a 17 de enero de 1972.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Don Alejandro Sela García, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que el día dos de marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de los inmuebles siguientes:

Sitos en Sante, parroquia de Trabada (Lugo).

1.—Casa de planta baja, piso y bohardilla en construcción, sita en el lugar de la Retorta. Se halla cubierta con pisos y tabiques de trece metros de frente por ocho de fondo.

2.—Solar unido a la finca anterior de cinco metros de frente y ocho de

fondo, que da frente como la anterior a la carretera que va de Abres a Trabada.

Estas dos fincas con un galpón unido a las mismas forman una sola y lindan por su frente, la carretera antes dicha; por el fondo, linda con la bradios de Eduardo Díaz; al este y oeste, el mismo.

Dicha casa y solar que se subastan, han sido embargados a don Servando Alvarez Calleja, vecino de Sante en autos ejecutivos instados contra el mismo por "Emilio Reguera", S. A. de Vegadeo, y se hace constar:

1.º—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menor al diez por ciento efectivo del valor de tasación.

2.º—Que el valor de tasación de dicha casa y solar conjuntamente y que sirve de tipo para la subasta es de doscientas cincuenta mil pesetas.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor de tasación.

4.º—Que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles hasta el señalado para la subasta.

5.º—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Castropol a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 58 de 1971, a instancia de Unión Técnicas de Soldadura, S. A., acordé sacar a pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados al ejecutado, Comercialización y Fabricación, S. A., de Getafe:

1. — Un computador electrónico marca Hispano Olivetti, modelo P. 203, con programa registrable en tarjetas magnéticas y sistema de impresión numérico y alfanumérico nums. E.18-9954893 y 1.324.514, a 220 voltios, 400 w. y 50 HZ, adquirida en mayo de 1971 y funcionando. Tasado en doscientas setenta mil pesetas.

2.—Una guillotina marca Pasbi, para chapa, número 327, eléctrica, a 380 voltios, espesor máximo a cortar 4-6 mm., resistencia 40 kgs. mm², golpes por minuto 30, equipada con un motor de 6 H.P. con unos siete años de uso y funcionando. Tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de febrero, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, según la tasación antes indicada.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Gijón a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

— : —

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 236 de 1971, seguidos a nombre de Comercial de Alimentación de Asturias, S. A., acordé sacar a pública subasta por primera vez, los siguientes bienes embargados al ejecutado don Ismael Álvarez Tuero, vecino de Gijón, calle de Julio, número 19, El Llano:

1.—Un frigorífico marca Aspes, de

200 litros. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

2.—Una baianza marca Mobba, de ocho kgs., número 66586. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

3.—Veinticinco paquetes de detergente en polvo, marca Elena. Tasados en quinientas veinticinco pesetas.

4. — Cuarenta paquetes de detergente, marca Mil. Tasados en quinientas pesetas.

5.—Cuarenta y cinco paquetes de detergente, marca Mil. Tasados en novecientas noventa pesetas.

6.—Treinta y dos paquetes de detergente, marca Callar. Tasados en ochocientas pesetas.

7.—Ochenta y cuatro paquetes de detergente marca Elena-2. Tasados en mil ciento ocho pesetas.

8. — Una estantería metálica, de veintiún estantes, de un metro cada uno. Tasada en tres mil pesetas.

9.—Una báscula marca Montaña, de 250 kgs. Tasada en mil quinientas pesetas.

10.—El derecho de arrendamiento y traspaso del local número diecinueve de la calle Julio, de esta villa, destinado a tienda de ultramarinos del que es propietaria doña Veneranda Castro Arango. Tasados tales derechos en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, el día tres de marzo próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo de licitación el de valoración de los bienes, según se hace constar anteriormente.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

4.ª—El adquirente de los derechos de arrendamiento y traspaso descritos bajo el número diez, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el actual arrendatario.

Los bienes muebles se encuentran en depósito en poder del ejecutado.

Dado en Gijón a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

DE LENA

Don Enrique Germán Alonso Fernández, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena,

Doy fe: Que en los autos que se dirá, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

En la villa de Pola de Lena a veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos. El señor don Jesús César Canga Rodríguez, Juez Comarcal, de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas en el que es parte el señor Fiscal, en representación de la acción pública, por denuncia de Luis Grande Gómez, de 49 años, casado industrial y vecino de La Ará-Riosa, contra Antonio Gutiérrez Udías, de 31 años, casado, mecánico ajustador y con residencia eventual en Gijón, hoy en ignorado paradero; sobre lesiones, y

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Antonio Gutiérrez Udías, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Luis Grande Gómez en la cantidad de quinientas pesetas y pago de las costas judiciales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús César Canga.

Y para que conste y sirva de notificación al referido condenado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Pola de Lena a veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON NUMERO DOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Antonio de Oro-Pulido y López, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Gerardo Valdés Hevia, sobre crisis, que llevan el número de orden de esta Magistratura de Trabajo 364/71, por la presente se cita al productor don José Pereira Calvino, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día catorce de febrero a las doce cuarenta y cinco horas comparezca legalmente representado en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 al objeto de celebrar acto conciliatorio previo y, en su caso, de juicio.

Y para que conste y sirva de no-

tificación a don José Pereira Calvino cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, expido la presente en Gijón a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

SECCION FORESTAL

Edicto

Amojonamiento total del monte de utilidad pública número 88, denominado "Riomelón", del término municipal de Amieva.

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento total del monte número 88 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Riomelón", perteneciente al vecindario de los pueblos de la parroquia de Sebarga, del término municipal de Amieva, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 23 de octubre de 1957, se anuncia por el presente que la operación del amojonamiento dará comienzo el día 14 de marzo de 1972 a las doce de la mañana, siendo el sitio de reunión para iniciar los trabajos el pueblo de Vega de Sebarga y será efectuado por el Ingeniero de Montes don José María Lamazares Andrés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la

presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.520.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo poste de 50KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Batjao, Cenero, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 30.594.

Solicitante: Avello, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 315 KVA, 10-22/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: Natahoyo-Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 30.014 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en León, avenida Padre Isla, número 26, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación del centro de transformación existente en la Central Telefónica de Avilés, con la instalación de una unidad de 100 KVA. 24-10/0,230-0,133 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta

Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Gijón

Edicto para la subasta de bienes muebles y derecho de traspaso de local de negocio

Don José Carlos Cienfuegos Jovellanos, Recaudador de Contribuciones de la zona de Gijón,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra Agustín Lantero e Hijos, S. L., por descubiertos con la Hacienda Pública, por el concepto de impuesto sobre sociedades, se ha dictado con fecha veinticuatro del actual, la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de tasación de los bienes embargados a Agustín Lantero e Hijos, S. L., sin que hayan satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta en pública subasta, señalando para la misma que se celebrará bajo mi presidencia, en el local oficina de esta Recaudación, calle Enrique Cangas, número 30-bajo, el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas, siendo posturas admisibles, las que cubran los dos tercios de la tasación. Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora, depositario y propietario del local, cuyo derecho de traspaso se subasta y anúnciese al público por medio de edictos en los tablones de anuncios de las consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar, son los que a continuación se detallan:

Lote número 1:

Estiradora y cortadora Ugarola: 10 000 pesetas.

Cizalla eléctrica Ugarola: 5.500.

Estiradora redondos Alba: 12.000.

Dobladora estribos Ugarola: 2.000.

Total lote número 1: 29.500.

Lote número 2:

Derecho de traspaso del local comercial, sito en avenida de Eduardo Castro, número 61, que tiene una superficie cubierta de mil m² y descubierta con unos tendejones de madera de mil m², que componen un total de 2.000 m², por el que se satisface una renta mensual de 5.400 pesetas: 500.000.

Total lote número 2: 500.000.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don Emilio de Juan Esteban, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida de Eduardo Castro, número 61.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

En Gijón, a 25 de enero de 1972.
El Recaudador.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

Anuncio de subasta.

A las 11 horas del día 9 de febrero de 1972, se celebrará la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Lote de 204 Kgs. libros "Poemas de Llanes".—60 Kgs. café.—4 bidones. Automóviles.—19 monturas gafas.

Gijón, 26 de enero de 1972.—El Administrador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Solicitud licencia municipal ampliación actividad.

Por Asturiana de Zinc, S. A., de San Juan de Nieva, en este concejo, se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de su actividad industrial, consistente en:

Ampliación del departamento de electrolisis, para alcanzar una producción anual de 80.000 toneladas de lingotes de zinc.

Ampliación de las secciones de tratamiento de cenizas y residuos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la ampliación de actividad que se pretende realizar, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 28 de enero de 1972.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1971, el proyecto de alumbrado de la avenida de la Argentina (tramo comprendido entre Cuatro Caminos y la calle de Manuel R. Alvarez) y su presupuesto de 1.010.908 pesetas, así como los pliegos de condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de que contra tales pliegos de condiciones puedan ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón a 22 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento, se prestó aprobación al proyecto de alumbrado de la Avenida de la Argentina (tramo comprendido entre Cuatro Caminos y la calle de Manuel R. Alvarez), en esta población, y a su presupuesto de

1.010.908 pesetas; acordándose la imposición de contribuciones especiales, para ejecución de las obras, así como la no constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 465 de la Ley de Régimen Local.

El expediente de razón se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán alegar, por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto estimen pertinente, quienes así lo creyeran conveniente y se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 13, que son las señaladas para el despacho público.

Consistoriales de Gijón a 22 de enero de 1972.—El Alcalde.

DE LENA

Anuncio

El Ayuntamiento de Lena ha resuelto convocar segunda subasta, habiendo resultado desierta la primera, para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en "La Peralera", Pola de Lena, de 196,25 metros cuadrados edificables.

Esta segunda subasta se realizará en las mismas condiciones que la primera, las cuales figuran en el "Boletín Oficial del Estado", número 284, correspondiente al 27 de noviembre de 1971 y BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 265, correspondiente al 19 de noviembre del mismo año.

La presentación de plicas tendrá lugar durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación que resulte posterior del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Pola de Lena, 24 de enero de 1972. El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Edicto

Por este Ayuntamiento se hallan confeccionados para el ejercicio de 1972 los padrones siguientes:

De circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, de tasas de rodaje de carros agrícolas, caballería y remolques agrícolas, de bicicletas y velomotores, de parcelas de aprovechamientos del comunal en exclusiva y de parada de taxis en la vía pública, quedando todos ellos expuestos al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días en horas de 10 a 13, contados a partir del siguiente de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su examen y reclamaciones que procedan.

Las Regueras, 22 de enero de 1972. El Alcalde.

DE RIBADEDEVA

Edictos

Presentada solicitud por Estrada-Butano, para instalación de un depósito propano, para alimentación de la vivienda de don Ramón Noriega Miguélez, sita en Colombres, se abre información pública por quince días, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Actividades Molestas.

Colombres, 25 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Habiendo sido aprobada por esta Corporación la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1971, se expone al público en esta Secretaría, por un plazo de quince días a efectos de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Colombres, 25 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al presente ejercicio de 1972, se expone al público en la Secretaría a efectos de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar, durante un plazo de quince días.

Colombres, 25 de enero de 1972.—El Alcalde.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

El padrón de contribuyentes, sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, formado para el año actual de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, 22 de enero de 1972.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Por don Angel García García, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una granja avícola en Aramij, de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados

con dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, en esta Secretaría municipal, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 22 de enero de 1972. El Alcalde.

— : —

Por don Angel Martín Porres, en nombre de Tratamiento para Mejora de Neumáticos, S. A., (TRAMENSA), se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un almacén y taller de reparación de neumáticos, en Lugones, de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría Municipal dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 22 de enero de 1972. El Alcalde.

DE SOMIEDO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Somiedo, 24 de enero de 1972.—El Alcalde, Simón Brañas Lana.

DE VILLAVICIOSA

Anuncios

El pleno de la Corporación de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 21 de enero de 1972, acordó aprobar el presupuesto ordinario para 1972, que queda expuesto, a efectos de reclamaciones, durante 15 días, en las oficinas de Intervención Municipal.

Villaviciosa, 22 de enero de 1972. El Alcalde.

— : —

Se convoca concurso - subasta de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.º — Objeto del contrato. — Las obras de urbanización de las calles de Campomanes, Ramón del Valle

Ballina, Manuel Bedriñana y prolongación de Magdalena, de Villaviciosa.

2.º — Tipo de licitación. — 3.110.393,40 pesetas (tres millones ciento diez mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta céntimos).

3.º — Plazo. — Las obras deberán entregarse provisionalmente antes del día 30 de junio de 1972.

4.º — Garantías. — La provisional será del 2 por 100 del precio tipo, y la definitiva del 4 por 100 del de adjudicación.

5.º — Propositiones. — Se presentarán en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas de los días laborables, en el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados, conforme a las normas siguientes:

a) En el primer sobre irán las referencias, de acuerdo con la cláusula número 2.ª del pliego de condiciones.

b) En el segundo sobre irá la oferta económica con arreglo al modelo siguiente:

Don..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), desea tomar parte en el concurso subasta para la ejecución de las obras de..., convocado por ese Ayuntamiento mediante anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" de..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas que significa una baja del ... por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de "Empresa con responsabilidad" que exige la legislación vigente.

d) Acepta todas las obligaciones derivadas del pliego de condiciones del concurso-subasta, que conoce.

Fecha y firma.

6.º — Apertura de sobres. — El de referencias, en la Alcaldía de Villaviciosa, a las 13 horas del día hábil siguiente al vigésimo desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". El de oferta económica el día y hora que se anuncie oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa, 24 de enero de 1972. El Alcalde.